



## RESOLUCIÓN No. 689 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria  
De la Gobernación de Arauca

### EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

#### CONSIDERANDO:

Que ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.909, quien prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Profesional Universitario en la Secretaría General y Desarrollo Institucional código 219 grado 01, desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 06 de enero de 2022.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a la ex– funcionaria, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$3.360.236.00) equivalente a; **prima de vacaciones** correspondiente a tres (03) meses, y seis (06) días - **indemnización de vacaciones** correspondiente a tres (03) meses, y seis (06) días - **bonificación de recreación** correspondiente a tres (03) meses, y seis (06) días - **prima de servicios** correspondiente a seis (06) meses y seis (06) días - **bonificación por servicios prestados** correspondiente a tres (03) meses, y seis (06) días - **prima de navidad** correspondiente a seis (06) días - **cesantías** correspondiente a seis (06) días, así:

• Indemnización de vacaciones	\$935.323,00
• Bonificación por Servicios	\$358.244,00
• Bonificación de Recreación	\$78.610,00
• Prima de Servicios	\$1.179.835,00
• Prima de vacaciones	\$637.482,00
• Prima de Navidad	\$95.842,00
• Cesantías	\$73.900,00
	=====
TOTAL ADEUDADO	<b>\$3.360.236,00</b>
NETO A PAGAR	<b>\$3.360.236,00</b>



# RESOLUCIÓN No. 689 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria De la Gobernación de Arauca

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar a la Señora ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.909, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$3.360.236.00) valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los.....10 MAR 2022

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.